

	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20231320010031* Radicado: 20231320010031 Fecha: 25-01-2023 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C., 25 de enero de 2023

Señor (a)
ANONIMO

ASUNTO: Respuesta radicado UEARMV No. **20231120004092**, cuyo asunto es “*derecho de petición SDQS 60692023 ARREGLO VIA CALLE 75 CON AVENIDA ROJAS*”

Cordial saludo,

En respuesta a su solicitud, relacionada con “(...) ***En bonanza calle 75 con avenida Rojas hay varias caravanas en carretera sur norte han metido llantas, archivadores et., por la infinidad de huecos y la mano de accidentes que han ocurrido en la vía parece camino de herradura, peor quien, nos puede ayudar (...)***”. La Unidad Administrativa Especial de Mantenimiento Vial, a través de la Gerencia de Intervención, se permite informar que el tramo vial de su interés hace parte de la Malla vial Arterial no troncal - MVANT de la ciudad, en consecuencia, su atención es competencia del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

Por lo anterior y en cumplimiento del artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, se envía copia de esta comunicación al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, para que den respuesta a su solicitud.

Finalmente le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

ALVARO VILLATE SUPELANO
Gerente de Intervención

Proyectó: Lina Cuadros – Contratista Gerencia de Intervención.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA
ANÓNIMOS**

CÓDIGO: APIC-FM-014

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022

20231320010031

Radicado: **20231320010031**

Fecha: 25-01-2023

Pág. 2 de 3

Documento 20231320010031 firmado electrónicamente por:

**ALVARO VILLATE
SUPELANO**

Gerente Intervencion
GERENCIA DE INTERVENCIÓN
alvaro.villate@umv.gov.co
Fecha firma: 30-01-2023 15:28:37

Revisó:

CARLOS ROBERTO CASTAÑO ÁLVAREZ - Coordinador de Intervención -
GERENCIA DE INTERVENCIÓN - carlos.castano@umv.gov.co



dce4a46708f90f3d72734e28e384a9f5965d474f3cad286abecc7605e912ad93

Codigo de Verificación CV: 65298 Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>



ⁱAnte la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día **27 de enero de 2023**, y se desfija finalizada la jornada del día **2 de febrero de 2023**, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.